



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO

(Res DNCP N° 230/25 Art 40)

Lugar y fecha: San Lorenzo, 15 de setiembre de 2025

UOC Convocante (*): Facultad de Ciencias Médicas

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas

Funcionario o técnico responsable (*): C.P. Lilian Suárez.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas, jefa.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Al ser un hospital – escuela se requiere adquirir impresiones de hojas sabanas varios para mantener un registro en todas las áreas del Hospital y así obtener datos estadísticos útiles para la Dirección, Planeación, Administración y Control de toda la Institución, como ser: Impresión de Hojas Sabanas, Impresión de Facturas (Comprobantes de Ingreso), Impresión de Caratulas, Hojas o Tapas (Membretadas). Dichas impresiones son hojas tipo documento que contiene el registro de las anotaciones en los diferentes servicios según la naturaleza del mismo, como ser:

- Registro de ingresos de los pacientes internados en la Unidad de Cuidados intensivos y evolución del mismo.
 - Registro de Enfermería en los diferentes turnos, según evolución de cada paciente.
 - Se obtienen además datos estadísticos de pacientes en consultorios.
 - Registros de comprobantes de ingreso realizadas por cada pacientes para las consultas.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Lic. Liz Raquel Duarte Quintana
Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas UNIA

C.P. LILIAN SUÁREZ
Jefa Dpto. Suministros
Hospital de Clínicas
FCM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
San Lorenzo – Paraguay

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

C.P. LILIAN SUÁREZ
Jefa Dpto. Suministros
Hospital de Clínicas
FCM - UNA

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Lic. Liz Karina López Quintana
Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA